Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 FEB. 2017

DECRETO Nº 183 /

VISTOS:

El ordinario N° 0107/03, de 1 de febrero de 2017, del secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Acta de recepción definitiva de 3 de enero de 2017, suscrita por la Comisión de Recepción Definitiva; el Decreto Alcaldicio N° 37, de fecha 6 de enero de 2016; el ordinario N° 1873/03, de fecha 29 de diciembre de 2015, de SECPLAN a la Asesora Jurídica; la Minuta de la Inspección Técnica, de diciembre de 2015; el ordinario N° 05-914, de 17 de diciembre de 2015, de la Asesora Jurídica a SECPLAN; el Ordinario N° 1681/03, de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de noviembre de 2015; el Acta de recepción Provisoria, de fecha 13 de octubre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2219, de fecha 21 de agosto de 2015; el Ordinario N° 1306/03, de fecha 17 de agosto de 2015, de SECPLAN a la Asesora Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2136, de fecha 11 de agosto de 2015; la minuta de aplicación de multas de la Inspectora Técnica doña Claudia Saenz Lillo; el Ordinario N° 938/03, de SECPLAN a la Asesora Jurídica; la presentación de Inmobiliaria Las Palomas, de fecha de fecha 12 de junio de 2015; el Ordinario N° 884/03, de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica, de 2 de junio de2015; el certificado de Inscripción de SEC, de fecha 29 de abril de 2015; la Constancia de atención Comercial, de fecha 7 de abril de 2015 de Aguas del Valle SA; el Acta de entrega de terreno, de fecha 14 de enero de 2015;el Decreto Alcaldicio N° 40, de fecha 7 de enero de 2015; el Correo Electrónico de SECPLAN, de fecha 31 de diciembre de 2014, que da cuenta del V°B° a la Boleta de Garantía presentada por el contratista; El Decreto Alcaldicio N°4799/14, de fecha 16 de diciembre de 2014; El Estado del Proveedor Inmobiliaria Las Palomas LTDA, de fecha 15 de diciembre de 2014, que señala que se encuentra hábil en el portal ChileProveedores; El Ordinario N° 1597/03, 11 de diciembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, Solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio que resuelva la licitación ID 4295-125-LP14; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2014; El Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014 de la Comisión Evaluadora; Las declaraciones de Conflictos de Intereses de los miembros de la Comisión Evaluadora; El Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 2 de diciembre de2014; La Oferta y los documentos acompañados por el oferente Inmobiliaria Las Palomas LTDA.; El Decreto Alcaldicio N° 46501/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, que designó a la comisión evaluadora; El Ordinario 1465/03, de fecha 26 de noviembre de 2014, del Secretario Comunal de Planificación ; El Decreto Alcaldicio N° 4429/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y documentos, llamando a la Licitación Pública ID Nº 4295-125-LP14, denominada "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y AREA VERDE CLUB ADULTO MAYOR"; Las Bases Administrativas, y documentos elaborados para la Licitación ID 4295-125-LP14, con las Observaciones subsanadas; El Ordinario Nº 05-658, de fecha 18 de noviembre de 2014, De la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo observaciones a la bases; El Ordinario Nº 1355/03 del Secretario Comunal de Planificación, remitiendo las Bases administrativas de la Licitación ID 4295-1125-LP14, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos, solicitando la emisión de un Decreto que las apruebe y llame a licitación pública; El certificado del Secretario Comunal de Planificación de fecha 14 de noviembre de 2014; La Resolución Exenta Nº 12264/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyectos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia; La Carta del Club de Adulto Mayor POR UNA VIDA MEJOR, de fecha 06 de enero de 2014; El Certificado N° 04-430, de fecha 04 de marzo de 2014, del Director(S) de Obras Municipales; El certificado de factibilidad emitido por Aguas del Valle N° 53817, de 13 de abril de 2014, y su anexo; El certificado de Factibilidad de Suministro Eléctrico de CONAFE, N° 442/2012; El certificado N° 04-1012, de fecha 11 de junio de 2014 del Director (S) de Obras Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 4005/10, de fecha 13 de octubre de 2014; El certificado de registro de organización Territorial, del secretario Municipal, de fecha 21 de agosto de 2013El certificado de Vigencia de Directorio del Secretario Municipal, de 21 de agosto de 2013; El Plano de levantamiento, tenido a la vista; el Presupuesto Obras Civiles de fecha julio de 2013; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas , las facultades propias de mi cargo, y :

CONSIDERANDO:

- Que las Bases Administrativas del proceso de licitación pública, aprobadas por decreto Alcaldicio N° 4429, de 19 de noviembre de 2014, señalan en el punto 47 que transcurridos 12 meses desde la fecha de recepción provisoria se efectuará la Recepción Definitiva, previa solicitud del contratista, efectuada por una Comisión compuesta por 3 funcionarios municipales nombrados por Decreto Alcaldicio, lo que aconteció por medio del Decreto Alcaldicio N° 2219, de 21 de agosto de 2015.
- Que con fecha 13 de octubre de 2015, se levantó acta de recepción provisoria, suscrita por los integrantes de la comisión respectiva, acto que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 37, de fecha 6 de enero de 2016, que dio curso a la solicitud del Secretario Comunal de Planificación contenida en su ordinario 1873/03, de 29 de diciembre de 2015, dando cumplimiento al el numeral 46 de las bases administrativas de licitación.
- Que mediante ordinario N° 107/03, de 1 de febrero de 2017, el Secretario Comunal de Planificación ha solicitado la confección y emisión del Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de Recepción Definitiva, señalando que se ha evacuado la diligencia sin observaciones.
- Que revisado el Acta de Recepción Definitiva remitida junto al ordinario N° 107/03, de 1 de febrero de 2017, se advierte que esta se ha confeccionado y levantado luego del transcurso de los 12 meses que señalan las bases administrativas, y en ella la Comisión nombrada para tal efecto se ha pronunciado sobre la calidad de los trabajos y los materiales utilizados, tal cual señala el punto 47 de las bases administrativas.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBESE** el instrumento denominado "**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**", de fecha 3 de enero de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO Y AREA VERDE CLUB ADULTO MAYOR ID 4295-125-LP14"**, suscrita por la Comisión De Recepción Definitiva, que cursó la recepción definitiva, sin observaciones.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en el numeral 1 del Acta de recepción Definitiva se ha señalado que no se presentan observaciones respecto a la ejecución de los trabajos y a la calidad de los materiales.

3.- **PROCÉDASE** a la realización de la liquidación final de contrato, según lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública en su punto 48.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :
- Interesado
- Sres. Integrante de la Comisión
- Sra Claudia Saenz.
- Inspección Técnica de Obras.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC